



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 9 julio de 2019.

N^o 12.490

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o Resol. 74321

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo.1ra. Marcelo Andrés Delgado Bueno. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19038796.-

- N^o Resol. 74322

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo.1ra. (Cpo. Cbte.) Miguel Ángel Padilla Pérez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 17060409.-

- N^o Resol. 74323

Incompleta como contraída en forma concausal de servicio, del Sdo.1ra. (S.G.) Marcos Gutiérrez Barceló. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18038954.

- N^o Resol. 74324

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cbo.2da. (S.G.) Marcos Mauricio Bentancour Pérez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19035320.

- N^o Resol. 74325

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cbo.2da. (Cpo. Cbte) Tatiana Natalí Busto González. Cumplir con la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N^o 19033298.

- N^o Resol. 74326

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cbo.2da. (S.G.) Agustín Marrero Froste. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19009613.

- N^o Resol. 74327

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sdo. 1ra. (Cpo. Cbte) Alejandro Nicolás Dalmao Santana. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19037390.

- N^o Resol. 74328

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del MP (ARM) Oscar Javier Cawen Acosta. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19033492.

RETIROS

- N^o Resol. 74329

Obligatorio, del Sr. Cnel. don Roque Estrugildo Farías Rosa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19046349.

- N^o Resol. 74330

Obligatorio, del Sr. Cnel. don Javier Enrique Rodríguez Vieitez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19045482.

- N^o Resol. 74331

Obligatorio, del Sdo. 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 19035282.-

ACTAS

- N^o 20990 –15 Retiro Obligatorio.

- N^o 20991 –15 Retiro Obligatorio.

- N^o 20992 –11 Retiro Obligatorio.

- N^o 20993 – 2 Modificaciones de Numerales.

- N^o 20994 –13 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

ASIGNAR TAREAS DE VIGILANCIA

- N^o Resol. 74332

Al CGFA, asignar tareas de vigilancia control, mantenimiento de antigua terminal AIC. -Expte. M.D.N. N^o 19042718.-

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RENUNCIA

- N^o Resol. 74334

Al cargo de Jefe de Secc., Administrativo, Esc. C, Grado 8, del funcionario Luis Alberto Castro Oliveira, de la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o 19038958.

658



R E S O L U C I O N **74321**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19038796

Montevideo, 02 JUL 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. Marcelo Andrés Delgado Bueno perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 044 de 30 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de concausalidad entre la incapacidad contraída y el accidente sufrido el día 15 de setiembre de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

III) que de los antecedentes surge que el mencionado accidente se produjo en acto de servicio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. Marcelo Andrés Delgado Bueno perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

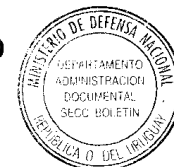
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



bb2



RESOLUCION **74322**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17060409

Montevideo, 02 JUL 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Miguel Angel Padilla Pérez perteneciente al Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 358 de 8 agosto de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente ocurrido el día 2 de febrero de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) de la información sumaria realizada surge que el accidente ocurrió a causa de una máquina sobadora que estaba utilizando el citado militar, durante el desarrollo de su servicio de panadería en la Unidad, el cual le produjo la amputación del tercer dedo de la mano izquierda (mano hábil).-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad

de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

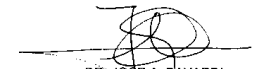
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Miguel Angel Padilla Pérez perteneciente al Batallón de Infantería Mecanizado Nro.15, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Lector General de Secretaría



b65



RESOLUCION **74323**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18038954

Montevideo, 02 JUL 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de Ira. (S.G.) Marcos Gutiérrez Barceló perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.

RESULTANDO: I) que acorde al Dictamen C/M: 251 de 7 de junio de 2018 de Comisiones Médicas el mencionado Soldado de Ira. (S.G.) presentaba una incapacidad incompleta, no pudiéndose establecer en esa instancia, la concausalidad entre la incapacidad contraída y el accidente relatado por el titular en octubre de 2009, dado que no se contaba con información sumaria correspondiente.

II) que por el Dictamen C/M: 130 de 27 de marzo de 2019 de Comisiones Médicas ampliatorio del Dictamen antes referido, concluyó que existe relación de concausalidad entre la incapacidad contraída y el esfuerzo realizado en octubre de 2009.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico - Notarial Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo

establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

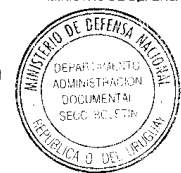
1ro.- Declarar que el Soldado de Ira. (S.G.) Marcos Gutiérrez Barceló perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en forma concausal con la prestación del servicio.

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº **12490**
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



601



RESOLUCION **74324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035320

Montevideo, **02 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (S.G.) Marcos Mauricio Bentancour Pérez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que de acuerdo al Dictamen C/M:186 de 4 de mayo de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, reiterado por Dictamen C/M:028 de 17 de enero de 2019, el mencionado Cabo de 2da. (S.G.) presenta una incapacidad incompleta, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (S.G.) Marcos Mauricio Bentancour Pérez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo. --
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. ----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**


 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



668



RESOLUCION **74325**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033298

Montevideo, 02 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Tatiana Natalí Busto González perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6.---

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 574 de 10 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente de tránsito sufrido el día 5 de marzo de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la Información Sumaria se desprende que el accidente que protagonizó la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Tatiana Natalí Busto González no se produjo en acto de servicio.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

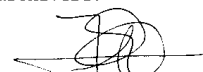
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Tatiana Natalí Busto González perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.---

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECRMIL
LR.sz

663



RESOLUCION **74326**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19009613

Montevideo, **02 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (S.G.) Agustín Marrero Froste perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 2da. (S.G.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 122 de 25 de marzo de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (S.G.) Agustín Marrero Froste perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea

se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.14

666



RESOLUCION **74327**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037390

Montevideo, 02 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Alejandro Nicolás Dalmao Santana perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6.----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 505 de 5 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Alejandro Nicolás Dalmao Santana perteneciente al Batallón "Capitán

Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR-ST-DJ

63



RESOLUCION 74328

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033492 Montevidео, 12 JUL 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de Ira. (ARM) Oscar Javier Cawen Acosta perteneciente al Comando General de la Armada.

RESULTANDO: I) que el mencionado Marinero de Ira. (ARM) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M:070 de 13 de febrero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el traumatismo relatado por el titular, ocurrido el día 19 de diciembre de 2014.

II) que de los antecedentes surge que el mencionado traumatismo no se produjo en acto de servicio.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

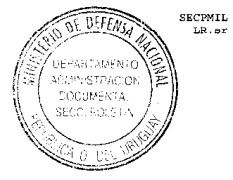
RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Marinero de Ira. (ARM) Oscar Javier Cawen Acosta perteneciente al Comando General de la Armada

se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Signature of Dr. José A. Bayardi, Ministro de Defensa Nacional.

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº 12490
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



659



RESOLUCION **74329**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046349

Montevideo, **02 JUL 2019**

VISTO: que con fecha 7 de agosto de 2019, el señor Coronel don Roque Estrugildo Farías Rosa alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar al señor Coronel don Roque Estrugildo Farías Rosa a situación de retiro obligatorio, con fecha 7 de agosto de 2019.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**


Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



660



RESOLUCION 74330

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045482

Montevideo, 02 JUN. 2019

VISTO: que con fecha 18 de agosto de 2019, el señor Coronel don Javier Enrique Rodríguez Vieitez alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel don Javier Enrique Rodríguez Vieitez a situación de retiro obligatorio, con fecha 18 de agosto de 2019.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12490

Prof. HERIBÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMil
LR/ao



RESOLUCION **74331**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035282

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.376 de 15 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de 11 de abril de 2019 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

4409


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

12490



4410

672



A C T A **20990**

En Montevideo, en fecha **02 JUN 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 26 de julio de 2019, al Sargento de 1ro. (Serv.) CESAR
MAYO RODRIGUEZ BORGES de la Dirección Nacional de Sanidad de
las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley
17.578 de 29 de octubre de 2002. (19035851).- Nro.2.- Pasar
a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de
agosto de 2019, a la Sargento (Cpo.Cbte.) STELLA MARY
RODRIGUEZ VARELA del Cuartel General del Ejército, acorde a
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19043811).- Nro.3.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de
agosto de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) FREDY GABRIEL
LOMAZZI RODRIGUEZ de la Escuela Militar, acorde a lo
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19043781).- Nro.4.- Pasar a

situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de
agosto de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RUBEN NATALIO
GALLI BARBOZA del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7,
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043986).- Nro.5.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7
de agosto de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ANA LAURA
LONGUEIRA CABALLERO del Cuartel General del Ejército, acorde
a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19044338).- Nro.6.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5
de agosto de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JOSE WALFREDO
RAMOS ALVEZ del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm
Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal
A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las
Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19044281).-
Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 30 de julio de 2019, a la Cabo de 1ra. (Esp."A")
SANDRA ESTHER ALVAREZ BORGES de la Dirección Nacional de
Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en
la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19025767).- Nro.8.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha
26 de julio de 2019, al Cabo de 1ra. (Adm.) ROBERT ENRIQUE
MARQUEZ RODRIGUEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las




Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19033417).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de julio de 2019, al Cabo de 2da. (PM) PABLO GABRIEL ROCHA CAL del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19041967).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de julio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAMON JUSTINO ECHART RUIZ DIAZ del Batallón de Infantería Blindado Nro.13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19036459).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de agosto de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ABELINO MORALES de los SANTOS del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043927).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de julio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JORGE MARCOS CABRAL PEREZ del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19039199).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de julio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ANGEL DANIEL TORRES PEREIRA del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19036467).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de julio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS CARLOS DI FIORI NAVARRO del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19037277).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de julio de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) NERY ENRIQUE CIGARAN FAGUNDEZ del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19036572).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de



Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.
Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12490**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR. 87

671



ACTA **20991**

En Montevideo, en fecha **02 JUL 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de julio de 2019, al Suboficial de 1ra. (ELE) DAMIAN SILVA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045652).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de agosto de 2019, a la Sargento 1ro. (MDN) ANGELA ROSINA REY BELEDA del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19038427).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de agosto de 2019, a la Sargento (Cpo.Adm.) MARIA GRACIELA PASTORINO MARTINEZ del Comando de Apoyo Logístico del Ejército, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19043838).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de agosto de 2019, al Suboficial de 2da. (ARM) JUAN DANIEL ISBARBO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

(19045636).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de julio de 2019, a la Cabo de 1ra. (PM) ALEJANDRA AMARO DA ROSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045571).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de agosto de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CARMEN ELIZABETH LARRAMA GUTIERREZ del Batallón de Infantería Blindado Nro.13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043803).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de agosto de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALCIDES ESTANISLAO PEREIRA VIERA del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043994).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de agosto de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ERNESTO SILVA BOGADO del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043773).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de agosto de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) NURY RAQUEL SANGUINETI BENITEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo




192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19044346).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de julio de 2019, a la Cabo de 2da. (ART) NOEMI ISABEL FERNANDEZ LISANTI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045563).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de agosto de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) UBER DANIEL SILVA de FREITAS del Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043919).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de julio de 2019, a la Marinero de 1ra. (ADM) SYLVIA CRISTINA HERRERA MORENO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045601).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de julio de 2019, al Marinero de 1ra. (PM) JUAN CARLOS LOPEZ SABOREDO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045547).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de julio de 2019, al Marinero de 1ra. (ART) JUAN JOSE CORONEL ALVEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo

establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19045555).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de agosto de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JUAN ANTONIO LEMOS DE MELLO del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19043943).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº **12490**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECEM11
LR. sr

630



A C T A **20992**

En Montevideo, en fecha **02 JUL 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

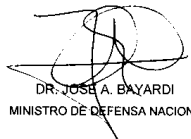
Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 22 de julio de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)
WILSON FRANCISCO SORIA MENDEZ del Servicio de Transporte del
Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19036424).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 21 de julio de 2019, al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) ADOLFO GILMAN TACUARATI del Batallón "Charrúa"
de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por
el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-
Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de
febrero de 1974. (19037315).- Nro.3.- Pasar a situación de
retiro obligatorio por edad con fecha 20 de julio de 2019,
al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS EDUARDO CARABALLO LOPEZ del
Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo

192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19037358).- Nro.4.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de
julio de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RUTH MARISEL
CAMARGO da SILVA del Instituto Militar de las Armas y
Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2)
del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19041177).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 18 de julio de 2019, a la Cabo de 1ra.
(ADM) MARIA SILVIA GUILLEN BENTANCOR del Comando General de
la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19042017).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 6 de julio de 2019, al Cabo de 2da. (ELE)
CARLOS DANIEL FAGUNDEZ DIAZ del Comando General de la
Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19041940).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 6 de julio de 2019, a la Cabo de 2da.
(PM) ANA CRISTINA FERRON AMARAL del Comando General de la
Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.



(19042025).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de julio de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) OBER LEBINSON SOSA RIVERO del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19037897).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de julio de 2019, a la Marinero de 1ra. (PM) CLAUDIA MARIEL SEGOVIA CARDOZO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19041991).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de julio de 2019, al Marinero de 1ra. (PM) RICHARD FABIAN REBUFELLO SIMONAITIS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19041983).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de julio de 2019, al Marinero de 1ra. (ART) RAFAEL ABZARADEL ROITMAN del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19041975).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese

copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECFM11
LR. 87

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



668



A C T A

20993

En Montevideo, en fecha 02 JUL 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

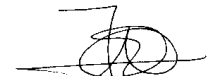
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:


MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 2 del Acta 20.789 de 19 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CELIA DOLORES CANO o CANO GONZALEZ, acaecido el 16 de abril de 2018, en calidad de hija del Suboficial Mayor en situación de retiro CRISTOBAL GRIMAUD GONZALEZ o GONZALEZ SALINAS, a partir del 17 de octubre de 2018...", DEBE DECIR: Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CELIA DOLORES CANO o CANO GONZALEZ, acaecido el 16 de abril de 2018, en calidad de hija del Suboficial Mayor CRISTOBAL GRIMAUD GONZALEZ o GONZALEZ SALINAS, a partir del 17 de octubre de 2018. (18044288).- Nro.2.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 6 del Acta 20.785 de 11 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio

de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ENVANGELINA o EVANGELINA BATALLA BENTOS, acaecido el 7 de mayo de 2009, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ATAHUALPA DE SOSA ACUÑA, a partir del 6 de abril de 2018...", DEBE DECIR: Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ENVANGELINA o EVANGELINA BATALLA BENTOS, acaecido el 7 de mayo de 2009, en calidad de viuda del Soldado de Ira. ATAHUALPA DE SOSA ACUÑA, a partir del 6 de abril de 2018. (18042218).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12490


HERMAN PLANCHÓN
Líder General de Secretaría



669



A C T A

20994

En Montevideo, en fecha 02 JUL 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 11 de enero de 2018, una pensión de \$ 37.350,30 (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 30/100) mensuales, a la señora MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO (representada por su curador el señor FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO) en calidad de hija incapaz del Suboficial Mayor en situación de retiro FELIPE ORLANDO MOROSINI, fallecido el 5 de setiembre de 2013. (19028898).- Nro.2.- Otorgar a partir del 29 de julio de 2018, una pensión de \$ 20.409,80 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos nueve con 80/100) mensuales, a la señora FANY MARGOT BLANCO CASTILLO, en calidad de viuda del Suboficial de 1ra. en situación de retiro HEBER OLINTO BRACEIRO ALVEZ, fallecido el 28 de julio de 2018. (19028626).- Nro.3.- Otorgar a partir del 27 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 12.110,37 (pesos uruguayos doce mil ciento diez con 37/100) mensuales, a la señora MARIA DELIA RIVERO PEREIRA, en calidad

de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro FERMIN MENDEZ RAMIREZ, fallecido el 26 de setiembre de 2018. (19028804).- Nro.4.- Otorgar a partir del 1ro. de setiembre de 2018, una pensión de \$ 11.619,06 (pesos uruguayos once mil seiscientos diecinueve con 06/100) mensuales, a la señora MARY BEATRIZ PITA BLANCO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JULIO CESAR PEREZ BARRETO, fallecido el 31 de agosto de 2018. (19028650).- Nro.5.- Otorgar a partir del 26 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 15.242,16 (pesos uruguayos quince mil doscientos cuarenta y dos con 16/100) mensuales, a la señora NAIR CASTRO PELLEJERO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro NESTOR FRAQUI o FRAQUI GONZALEZ, fallecido el 25 de setiembre de 2018. (19028642).- Nro.6.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 26 de agosto de 2018, la señora JESSICA BELEN GALLO MENDEZ en calidad de hija del fallecido Marinero de 1ra. JESUS RAMON GALLO PEREIRA, a partir del 27 de agosto de 2018 a \$ 5.244,74 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 74/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe el menor LUCAS GABRIEL DE MOURA GALLO (representado por su madre la señora LUCIA CRISTINA AVILA DE MOURA DA CUNHA), en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor LUCAS GABRIEL DE MOURA GALLO, el día 24 de setiembre de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19028782).- Nro.7.- Otorgar a partir del 1ro. de



setiembre de 2018, una pensión de \$ 20.282,48 (pesos uruguayos veinte mil doscientos ochenta y dos con 48/100) mensuales, a la señora NIDIA GLADYS GIL BRITOS, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro TOMAS LUIS GARAY RATTO, fallecido el 31 de agosto de 2018. (19028790).- Nro.8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora JOAQUINA LEONILDA GARCIA o GARCIA de GARCIA o LOPEZ GARCIA, acaecido el 7 de julio de 1994, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ATILIANO GARCIA o GARCIA GODOY, a partir del 4 de setiembre de 2018 a \$ 5.007,18 (pesos uruguayos cinco mil siete con 18/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras DOMINGA TERESITA y ALICIA ESTHER GARCIA LOPEZ, en calidad de hijas del citado causante. (19028774).- Nro.9.- Otorgar a partir del 21 de julio de 2018, una pensión de \$ 8.395,80 (pesos uruguayos ocho mil trescientos noventa y cinco con 80/100) mensuales, a la señora NELLY YOLANDA MORA de los SANTOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBENS RAU GIMENEZ, fallecido el 20 de julio de 2018. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 20 de julio de 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora NELLY YOLANDA MORA de los SANTOS, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO MORA. (19028537).- Nro.10.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora NELLY YOLANDA MORA de los

SANTOS, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO MORA, a partir del 21 de julio de 2018 a \$ 6.588,64 (pesos uruguayos seis mil quinientos ochenta y ocho con 64/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MIRIAN ISABEL, OLGA ESTHER y GLORIA INES MORA de los SANTOS, en calidad de hijas del citado causante. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 20 de julio de 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora NELLY YOLANDA MORA de los SANTOS, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO MORA. (19028502).- Nro.11.- Otorgar a partir del 31 de agosto de 2018, una pensión de \$ 9.725,24 (pesos uruguayos nueve mil setecientos veinticinco con 24/100) mensuales, a la señora NELIDA MARY ALANIZ LEMOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro EDISON RENE o EDINSON RENE MADERA FAGUNDEZ, fallecido el 30 de agosto de 2018. (19028871).- Nro.12.- Otorgar a partir del 28 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 20.080,86 (pesos uruguayos veinte mil ochenta con 86/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN RIVERO o RIVERO LOPEZ por sí y en representación del menor DIEGO GASTON HERRERA RIVERO, en calidad de viuda e hijo respectivamente, del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE EDUARDO HERRERA o HERRERA HERRERA, fallecido el 27 de setiembre de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá



cesar la pensión a favor del menor DIEGO GASTON HERRERA RIVERO, el día 10 de febrero de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19028839).- Nro.13.- Otorgar a partir del 4 de octubre de 2018, una pensión por acumulación de servicios de \$ 1.070,87 (pesos uruguayos mil setenta con 87/100) mensuales, a la señora SUSANA VIOLETA RODRIGUEZ MACIEL, en calidad de viuda del señor RAMON ALFONSO GOMEZ DIAZ, fallecido el 3 de octubre de 2018. (19028812).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMLL
LR/cf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **74332**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19042718

Montevideo, **28 JUN 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Estado Mayor de la Defensa en el sentido de asignar las tareas de vigilancia, control y mantenimiento mínimo del predio y edificaciones de la antigua Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de enero de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional le asignó las referidas tareas al Estado Mayor de la Defensa, con la finalidad de trasladar la actual sede ministerial y sus órganos dependientes.-----

II) que debido a la escasez de personal y medios disponibles, el Estado Mayor de la Defensa solicita la desvinculación definitiva con el citado predio y sus edificaciones, asignándose las tareas antes mencionadas al Comando General de la Fuerza Aérea, quien no tiene inconvenientes en asumir dicha responsabilidad, según coordinaciones efectuadas entre ambas Unidades Ejecutoras.--

CONSIDERANDO: que resulta conveniente asignar las tareas de vigilancia, control y mantenimiento mínimo del predio y edificaciones de la antigua Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

4433

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Asignar al Comando General de la Fuerza Aérea las tareas de vigilancia, control y mantenimiento mínimo del predio y edificaciones de la antigua Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco.-----

2do.- Publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa y al Comando General de la Fuerza Aérea para conocimiento y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12490**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



R 81/19
DJN/SJ
VF/CG

4434



RESOLUCION **74334**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19038958

Montevideo, 05 III 2010

VISTO: la solicitud de renuncia al Cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Luis Alberto Castro Olveira perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

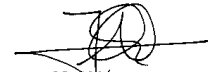
RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Luis Alberto Castro Olveira, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8.-----

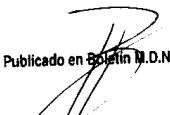
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

4435

para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón

4436